

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**122****NAVALCARNERO NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Rosa Ana Ortega López-Rey, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 286 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Navalcarnero, a 1 de febrero de 2013.—Vistos en juicio oral y público por don Francisco José Flores de la Cruz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Navalcarnero, los autos de juicio verbal de faltas que antecede, seguidos ante este Juzgado, contra doña Yaneris Nodarse Luis, por una presunta falta de amenazas.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a doña Yaneris Nodarse Luis de toda responsabilidad criminal que pudiera corresponderle en el presente procedimiento.

Se declaran de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así lo pronuncia, manda y firma don Francisco José Flores de la Cruz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Navalcarnero.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Yaneris Nodarse Luis, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 31 de mayo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/20.416/13)

